que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

F. de Arrese

Angel Mugica

Juan Lopez

Luis Egulaunz

Claudio Artiche

José A. Ybarzabal

Javier Echanove

Guillermo Echevarria

El Secretario,

Francisco de Uyarride.

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artiche
" Javier Echanove
" José A. Ybarzabal

Mayordomos

En la villa de Vergara á

veinte y siete de Marzo de mil novecientos y cinco, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose excusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demas miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes.

Siguiendo la costumbre observada anteriormente el Ayuntamiento acuerda, que nombra por Mayordomos, á saber: para la

Cofradía del Santísimo á D. Amado de Ayarride é Izaguirre y D. José Mª de Irigoyen y Gerinabeitia, y para la de Vera Cruz á D. Francisco Belastegui y Egui y D. Esteban Aranes y Aguirre de esta vecindad, quienes deben ejercer estos cargos hasta la Cuaresma del año próximo venidero, á cuyo fin se les hará saber de oficio estos nombramientos.

Al Catastro

D. Luis Churruca y Zabala de esta vecindad en su instancia de 24 del actual manifiesta que ha adquirido por compra diferentes porciones de la parte derecha de la Casa nº 5 de Zubieta y acompañando escritura otorgada con Dª Martina Arispitarte, pide se tome nota en el Registro de este municipio. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Id.

En vista del escrito de D. Victoriano Arizabaleta acompañando escritura exponiendo que se halla en posesión de la Casería Arizabaleta-molino con sus pertenecidos y suplica se tome la oportuna nota en los libros Catastrales á los fines ulteriores. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Autorizado

Leida la instancia de esta fecha de D. Cosme Garitano, se acuerda autorizarle para la obra de estrechar la puerta principal de su Casa nº 14 de Zubieta de esta villa.

Cuentas

Merecieron la aprobación de este Ayuntamiento las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de D. Juan López de 9 pesetas de dos libros formados para uso de la Almoniga; otro del mismo de 23 pesetas de actas de loterías y tres libros de Cargaremes y Cartas de pago; otra de 3 pesetas de Dª Dolores Dambrosio por el Cirdoc del brasero de la sala de la academia de música: otra de 563 pesetas de D. Simón Aspiazu por honorarios devengados por trabajos ejecutados en su profesión por encargo de este Ayuntamiento.

Primer trimestre

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de Noviembre último se acuerda entregar á las Sirvas de María la cantidad de 162,50 pts. por el primer trimestre de este año por servicios de que se hace mención en el mismo acuerdo.

Enlosar

Se acuerda enlosar convenientemente una porción de terreno perteneciente á la Iglesia de Santa-Marina llamado Arentegui, utilizando las losas que allí existen así como el enverjado ofrecido por el Sr. Párroco de la misma, con su puerta para la entrada del público.

Capataz

Se acordó poner un capataz de obras al frente de las obras que se están llevando á cabo con destino á Mercado y demás usos acordados anteriormente, autorizando al Sr. Alcalde para que designe persona de confianza que mire debidamente por la buena ejecución y empleo de los materiales de construcción.

Adquirir un graduador

Se dispuso adquirir un aparato ó graduador de alcoholes para uso de la Alhóndiga y utilizarlo en los establecimientos públicos de esta villa, y que se adquiera á la posible brevedad, debiendo presentar la Comisión de abastos de este Ayuntamiento las condiciones pertinentes al caso de que se trata, para que con la aprobación de esta municipalidad pueda llevarse á efecto como mejor convenga para los intereses de este municipio.

Un Concurso

El Ayuntamiento ha dispuesto abrir un Concurso entre los músicos del país que quieran poner música al Himno á San Martín de Aguirre, para que sea cantada con acompañamiento de banda por todos los niños de ambos sexos en el gran festival escolar que tendrá lugar el próximo Septiembre durante las fiestas Euskaras que han de celebrarse en esta villa; y que para ello, enterándose del proyecto de las condiciones, consignando el plazo para la adquisición de los trabajos y los premios y accesit y demás que convenga, se encargue la Comisión de música de proponer lo que mejor le parezca sobre este particular dando cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión.

Fiestas Euskaras

Habiéndose redactado el programa para las fiestas Euskaras de Vergara se acuerda remitir á la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa con la exposición respetuosa y convenientemente fundada, para que con su sanción pueda darle la correspondiente publicidad.

Se determinó proceder á los exámenes de los alumnos que

Concurren á la Escuela de Artes y Oficios de esta villa empezando á las 8 de la noche del dia de mañana por el dibujo y siguiendo por las clases de Aritmética y Geometría á cargo de los Sres. D. Eustaquio Aguirrebeña y D. Angel Elustiza respectivamente.

Soldado condicional

Presentado el expediente justificativo de la escepción de ser hijo único de padre inválido y pobre, alegado por el mozo Ascensio Arzárate y Andonaegui n.º 5 del sorteo de este año, pidiendo sea escepturado del servicio militar activo como soldado condicional y Resultando que el padre, si bien tiene otros dos hijos, uno de 12 años y el otro pertenece al Regimiento de Caballería de Orbaiceta, le es necesario este mozo escepcionalmente para sus trabajos de labranza, pues todos son pobres, según quedó probado, y sin su ayuda no podrá atender á su subsistencia y la del resto de la familia, y Considerando que justificadas estas circunstancias procede otorgar la escepción solicitada, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, falla declarando soldado condicional al mozo Ascensio Arzárate y Andonaegui, con obligación de revisar esta escepción en los tres años siguientes, á reserva del resultado del nuevo reconocimiento que habrá de sufrir el padre ante la Comisión mixta sobre cuya obligación fué advertido sin reclamación sobre este fallo.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urruzuno

Angel Muñiza

J. de Arce

Luis Egurbeña

Juan Lopez

Claudio Arbeche

José M. Marcaleal

El Secretario.

Ramon Dellyanide